



Presidencia

7.3

CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

PRESENTE.

El suscrito, Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como los diversos 3 fracción I, 5, 12, 13, 17 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter para su aprobación la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el Hermanamiento entre las ciudades de Arandas, Jalisco, México y Puerto Vallarta, Jalisco, México. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio número PMPVR/2804/2025 de fecha 30 de Septiembre del año 2025, signado por el Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, dirigido al Lic. José Socorro Martínez Velázquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, mediante el cual manifiesta expresamente su interés de establecer un lazo de hermanamiento institucional, cultural, económico y social, entre los dos Municipios Jaliscienses.
- II. Mediante oficio SG/003258/2025 de fecha 11 de Noviembre de 2025, signado por el Abogado, Ruben Gómez Lozano, en su carácter de Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Arandas, Jalisco, certifica que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Arandas, Jalisco, celebrada el día 29 de Octubre de 2025, se dio cuenta en el apartado de Asuntos Generales con el análisis, discusión y/o aprobación en su caso de la iniciativa de Acuerdo a fin de formalizar el Hermanamiento entre el Municipio de Arandas, Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que fue aprobado por 11 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

CONSIDERACIONES

1.- La figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo para establecer lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad a través de la firma de un "Acuerdo de Hermanamiento", en el cual las ciudades de todo el mundo, han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, así como también, generar acciones que resultan en beneficio para las ciudades, a través de programas y proyectos de cooperación, con la finalidad de enriquecer las tradiciones y costumbres, por medio de intercambios turísticos, culturales, políticos, sociales, económicos y académicos a compartir, así como también, identificando intereses comunes o complementarios, para detonar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación, acordes a la naturaleza del hermanamiento, velando por un intercambio productivo bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto entre ambas ciudades.

2.- El Municipio de Arandas, Jalisco, es una ciudad con pasado histórico muy importante para nuestro país, que según la tradición, su fundación se llevó a cabo en una parte de lo que fuera el feudo de la hacienda de Santa Ana Apacueco, propiedad del marqués consorte de Altamira, Don Pedro Pérez de Tagle el 12 de diciembre de 1761. Sin embargo diversas fuentes no coinciden con la fecha en que ocurrió tal hecho, pero confirman que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XVIII. Aunque para otros estudiosos la fecha de fundación debería considerar los orígenes más remotos del lugar, pues según las investigaciones del profesor y escritor José Zózimo Orozco, la más antigua referencia de Arandas data de mayo de 1682 con el nombre de Puesto de Las Arandas, según consta en un libro de bautizos de la población de Ayotlán que abarca el período 1622-1682. El 14 de noviembre de 1824, Arandas formó parte del departamento de Atotonilco. El 8 de abril de 1844, por decreto número 5, se estableció ayuntamiento. En 1875, se erigen las municipalidades de Arandas, Jesús María y Degollado, en departamento del tercer cantón de La Barca, siendo cabecera de este departamento la villa de Arandas. Por decreto publicado el 23 de agosto de 1969, en reconocimiento a la laboriosidad de sus habitantes y a su afán de superación en todos los órdenes, se eleva a la categoría de ciudad, la villa de Arandas.



Presidencia

3.- La ciudad de Arandas es una ciudad y municipio de la Región Altos Sur del Estado de Jalisco, México, limita al norte con los municipios de San Miguel el Alto, San Julián y San Diego de Alejandría; al sur con Jesús María, Ayotlán y Atotonilco; al este con el municipio de Jesús María y el estado de Guanajuato; y al oeste con Tepatitlán de Morelos y Atotonilco.

4.- Cuenta con grandes atractivos culturales y turísticos, como el Templo de San José Obrero, Iglesia de estilo neogótico, el cual tiene dos cuerpos y tres ejes, en la parte superior un gran rosetón; el Templo de Santa María de Guadalupe, Parroquia de estilo barroco construida en el siglo XVIII, la cual es de cantera blanca y consta de un sólo cuerpo; el Santuario del Sagrado Corazón de Jesús, construido por el año de 1875. También cuenta con ruinas arqueológicas y bosques naturales, así como paisajes destacados. Realiza fiestas tradicionales en todo el año, Feria y fiestas de la Virgen de Guadalupe, las cuales se celebran del 4 al 12 de enero con carros alegóricos, peregrinaciones, peleas de gallos, carreras de caballos, fuegos artificiales y juegos mecánicos. En esos días se celebra también la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Artesanal de Arandas. Festejos patrios del 15 y 16 de septiembre, se celebra el tradicional Día de Campo en el que prácticamente toda la población participa y las Fiestas en honor al Señor San José del 23 de abril al 1º de mayo. Tiene una rica variedad de platillos, como carnitas de cerdo, chicharrones y birria estilo Arandas. Los derivados de la leche como son queso, mantequilla, crema y requesón, dulces como Cocadas, jamoncillos, cajeta natural y en vinada, muéganos y turrón de almendra y la bebida por excelencia es el tequila, también es muy típico en la región el agua de "agrillos".

5.- En este contexto, es de señalar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ya que fue remitida la carta intención a la ciudad con la que se pretende hermanar, y a que ya fue recibida respuesta mediante oficio SG/003258/2025 de fecha 11 de Noviembre de 2025, signado por el Abogado, Ruben Gómez Lozano, en su carácter de Servidor Público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Arandas, Jalisco, mediante el cual certifica que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Arandas, Jalisco, celebrada el día 29 de Octubre de 2025, se dio cuenta en el apartado de Asuntos Generales con el análisis, discusión y/o aprobación en su caso de la iniciativa de Acuerdo a fin de formalizar el Hermanamiento entre el Municipio de Arandas, Jalisco y el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual mismo que fue aprobado por 11 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

6.- Por lo anterior y en cumplimiento a lo señalado por el 15 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco es que en esta iniciativa se notifica a este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco la respuesta obtenida por parte del municipio de Arandas, Jalisco, el cual fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; por 11 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones sin que existiesen observaciones a la propuesta de hermanamiento por lo que es procedente presentarla a este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final.

Es por lo anteriormente citado, que la presente iniciativa tiene el interés de profundizar los lazos de amistad y cooperación con la ciudad de Arandas, Jalisco, resaltando la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas de ambas ciudades a través de la ejecución de proyectos y acciones que tengan incidencia en la vida social y económica de ambas ciudades.

Una vez expuesto lo anterior, me permito sustentar de forma legal la presente propuesta, a través del siguiente:

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



Presidencia

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que, en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Del mismo modo, el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, facultan a un servidor para presentar iniciativas.

Las facultades establecidas en el artículo 5 fracciones III y VI del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que norma las relaciones de hermanamiento de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con otras ciudades del mundo y de la República Mexicana, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba celebrar el Hermanamiento con la ciudad de Arandas, Jalisco, a efectos de establecer relaciones e intercambios turísticos, culturales, educativos, rurales, políticos, sociales, asistenciales, económicos y académicos bajo el régimen de Ciudades Hermanas.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que en nombre y representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, suscriban y celebren los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento a lo aprobado en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye al Síndico Municipal en coordinación con la Directora de Promoción Económica y Turismo, realicen las gestiones para la integración de los comités de ciudades Hermanas de Arandas, Jalisco y Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTO.- Se instruye al Síndico Municipal en coordinación con la Directora de Promoción Económica y Turismo la elaboración del convenio de hermanamiento a suscribirse entre las ciudades de Puerto Vallarta, Jalisco y Arandas, Jalisco, contemplando las materias de colaboración cultural económica, turística, social, educativos, rural, política, asistencial, académica e institucional bajo el régimen de Ciudades Hermanas.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaría General para que notifique al H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco el Acuerdo que resulte de la presente Iniciativa.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco a 19 de noviembre de 2025.



Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal de Puerto Vallarta



Presidencia

No. De Oficio: PMPVR/2804/2025.
Asunto: Carta Intención de Hermanamiento.

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARANDAS, JALISCO.

PRESENTE:

Por medio del presente, me dirijo a usted con el propósito de enviarle un cordial saludo y a su vez, en mi calidad de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; le externo la firme intención de establecer un lazo de hermanamiento institucional, cultural, económico y social, con el municipio de Arandas, Jalisco, el cual usted representa dignamente.

Este hermanamiento tiene como propósito principal fortalecer los vínculos de colaboración entre nuestras ciudades, para fomentar el intercambio de experiencias en áreas como el turismo, la cultura, la educación, el desarrollo económico, la sostenibilidad y la participación ciudadana, así como promover una relación duradera y constructiva entre ambos municipios.

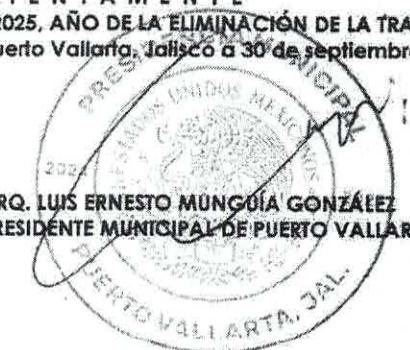
Puerto Vallarta, reconocido internacionalmente como un destino turístico de primer nivel y Arandas, con su rica tradición cultural y sus artes culinarias, comparten valores e intereses que pueden complementarse de manera estratégica para el beneficio de nuestras poblaciones.

Estamos convencidos de que este hermanamiento será un puente de dialogo y cooperación que contribuirá al desarrollo integral de nuestras ciudades y enriquecerá el entendimiento mutuo entre nuestras comunidades.

Sin más por el momento, quedo atento y con la mejor disposición de iniciar pláticas formales sobre el establecimiento de una asociación de ciudades hermanas entre Arandas y Puerto Vallarta.

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"
Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de septiembre de 2025



ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA

C.c. Archivo
VO. BO. MTRA. ROSA JAZMÍN ROSAS FLORES / COORDINADORA GENERAL DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA
LEMG / RJRF / RALM / yadr



NUESTRO PUERTO
RENACE

Oficina Presidencia TUMA
Av. Mazquita #613, Col. Portales,
(Sto Piso), Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 226 8080 / 01 (322) 178 8000 | Ext. 1010 / 1012

Oficina Presidencia Centro
Independencia #125, Col. Centro,
C.P.48300, Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 | Ext. 1293 / 1381

DEPENDENCIA:
Secretaría General.
ADMÓN. 2024-2027
NO. DE OFICIO:
SG/003258/2025.

ASUNTO: Certificación de Aprobación de Acuerdo.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO RUBEN GÓMEZ LOZANO, SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO; de conformidad con lo establecido en los artículos 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 23 fracciones III, VIII y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; por medio del presente:

CERTIFICO:

Qué, en los libros de Actas de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento levantada por el suscrito, se encuentra la siguiente:

Al margen: Un sello con el Escudo Nacional que dice: Secretaría del H. Ayuntamiento. Arandas, Jalisco; Estados Unidos Mexicanos.

Dentro: Acta de la Sesión Ordinaria asentada en acta No. 38/2025, (treinta y ocho, dos mil veinticinco); de fecha día 29 (veintinueve) de octubre del 2025 (dos mil veinticinco)

Qué, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 38/2025 celebrada a las 09:22 (nueve horas con veintidós minutos) del día 29 (veintinueve) de octubre del 2025 (dos mil veinticinco) se trató lo siguiente:

**PRESIDENCIA A CARGO DEL LIC. JOSE SOCORRO MARTINEZ VELAZQUEZ
SECRETARÍA A CARGO DEL ABOGADO RUBEN GOMEZ LOZANO.
SINDICATURA A CARGO DE LA LIC. REINA MARIA CAMARENA RODRIGUEZ**

En la ciudad de Arandas, Jalisco; siendo las 09:22 (nueve horas con veintidós minutos) del día 29 (veintinueve) de octubre del 2025 (dos mil veinticinco), en la Sala de Sesiones ubicada en la Presidencia Municipal, reunidos los CC. LIC. JOSE SOCORRO MARTINEZ VELÁZQUEZ., Presidente Municipal; Regidores: ING. ISRAEL MATIAS ALVAREZ VILLASEÑOR, C. ILEANA LOPEZ RAMIREZ, P.T. JOSE MARTIN JIMENEZ ALVIZO, C. GUADALUPE DE JESUS SAMOANO VALENZUELA, C. JAIME ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, LIC. ANA KAREN LEON SANCHEZ, DR. ARTURO LOZANO MOJICA, C. RICARDO CORDERO, LIC. MARCELA ALEJANDRA BARBA SANCHEZ, DR. NAUL ESTEBAN DOMINGUEZ GUERRA, LIC. MARIA ELENA LOPEZ LOZANO, C. ANGELICA DEL ROCIO ANGEL VAZQUEZ y la LIC. REINA MARIA CAMARENA RODRÍGUEZ, Síndica del H. Ayuntamiento estando también presente el ABOGADO RUBEN GOMEZ LOZANO., Servidor Público Encargado de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, para llevar a cabo una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día. -----

VII.- ASUNTO VARIOS . Inciso a)



Un Gobierno tan bueno
como Nuestra Gente



A. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO A FIN DE FORMALIZAR EL HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, Y EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

En el desahogo del punto agendado bajo el número siete inciso a), del orden del día, que contiene: "ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO A FIN DE FORMALIZAR EL HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO, Y EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", por lo que el Presidente Municipal, C LIC. JOSE SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, instruye al ABOGADO RUBEN GOMEZ LOZANO servidor público encargado de la Secretaría General, para que dé lectura a la iniciativa, la cual se transcribe

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE:**

El que suscribe JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, con el carácter de Presidente Municipal, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 82 fracción I, del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; presento al Pleno de este H. Ayuntamiento **INICIATIVA DE ACUERDO**, mediante la cual someto a su elevada consideración la presente iniciativa a efecto de formalizar el hermanamiento entre el municipio de Arandas, Jalisco, y el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al efecto realiza la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Los municipios han sido los principales agentes de desarrollo social, cultural y económico, promoviendo la unión y colaboración entre comunidades para enfrentar retos comunes y aprovechar oportunidades conjuntas. En este contexto, el hermanamiento entre municipios surge como una herramienta eficaz para estrechar lazos de amistad y cooperación mediante acciones coordinadas en beneficio mutuo.
2. Arandas y Puerto Vallarta, dos municipios emblemáticos de nuestro estado de Jalisco, comparten una herencia cultural y una vocación económica ligada a la industria turística, la cual ha sido reconocida tanto a nivel nacional como internacional. Ambas localidades son epicentros del turismo, la tradición y la identidad jalisciense, constituyéndose como referentes de nuestra historia y cultura en México y el mundo.
3. El hermanamiento entre Arandas y Puerto Vallarta no solo simboliza la unión de dos comunidades que comparten valores y tradiciones, sino que también abre la puerta a múltiples beneficios.
4. El municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ha manifestado su interés formal mediante el oficio PMPVR/2804/2025, recibido por este Ayuntamiento el 16 de Octubre del 2025, para entablar relaciones de hermanamiento con Arandas, Jalisco. Este acto simboliza la intención de trabajar juntos en proyectos que impulsen el desarrollo integral de ambas comunidades, en un marco de respeto mutuo y colaboración institucional.
5. La presente iniciativa tiene como objetivo que este H. Ayuntamiento apruebe el acuerdo para formalizar el hermanamiento entre Arandas y Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando la realización de los procedimientos necesarios para concretar esta relación de cooperación. Este hermanamiento permitirá implementar programas conjuntos que impulsen el desarrollo económico, cultural y social de ambas localidades, maximizando sus potencialidades y beneficios.

• • •

**Un Gobierno tan bueno
como Nuestra Gente**

• • •

6. La firma de este hermanamiento será un acto histórico que permitirá a nuestros municipios fortalecer sus vínculos, destacar su relevancia en el ámbito local e internacional y contribuir al bienestar de las generaciones presentes y futuras. Por lo anterior, se invita a los integrantes de este H. Ayuntamiento a analizar y, en su caso, aprobar esta iniciativa, convencidos de los beneficios que derivarán de esta alianza estratégica.

En base a lo anteriormente expuesto, propongo al pleno de este H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de:

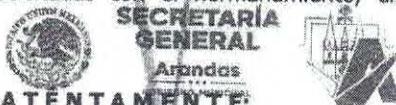
ACUERDO:

PRIMERO: Se instruye a la Comisión Especial de Ciudades Hermanas del Municipio de Arandas, Jalisco, para que analice la propuesta de hermanamiento con el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, considerando los beneficios culturales, económicos y sociales derivados de dicho vínculo.

SEGUNDO: Una vez realizado el análisis correspondiente, la Comisión Especial deberá realizar los preparativos necesarios para formalizar el hermanamiento entre ambas ciudades, incluyendo la coordinación de eventos protocolarios, la elaboración de convenios y la gestión de recursos requeridos para su ejecución.

TERCERO: Se solicita a la Comisión Especial que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, informe a este H. Ayuntamiento sobre las acciones realizadas, los resultados del análisis, y las etapas de implementación del hermanamiento entre Arandas y Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTO: Se exhorta a las dependencias municipales y a las áreas administrativas correspondientes a colaborar con la Comisión Especial en la planeación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con el hermanamiento, en el ámbito de sus competencias.



ATENTAMENTE:

ARANDAS, JALISCO, A 27 DE OCTUBRE DEL 2025.

"2025, AÑO DE LA ELIMINACION DE LA TRANSMISION MATERNO INFANTIL DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ,

PRESIDENTE MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANDAS, JALISCO.

Después de la lectura de la iniciativa el Presidente Municipal **LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ** abre espacio para comentarios, haciendo uso de la voz "**EL REGIDOR EL REGIDOR PROF. NAUL ESTEBAN DOMINGUEZ GUERRA**" "Pues nada más felicitar por esta iniciativa, ya que ambos municipios tienen muchas cosas que aportarse, Creo que en cuestión cultural, económica, sobre todo en la promoción del turismo, creo que Vallarta ya es experto en eso y Arandas está creciendo en ese sentido también y creo que podríamos aprovechar muchas cosas de la experiencia del municipio de Puerto Vallarta para promocionar más el turismo, que de por sí ya está en crecimiento en Arandas, claro, adaptados a nuestro contexto y eso sin contar también el desarrollo industrial y sustentable que también ya lleva Vallarta. Creo que también podemos aprender muchas cosas y estoy seguro que también nosotros podemos aportar muchas cosas a ese municipio. Y bueno, qué bueno, que enhorabuena que se están dando estos acercamientos y ojalá sean con más municipios que podamos generar esos hermanamientos para aprender de todos y finalmente se vea beneficiada la población de todas aquellas ciudades con las que logremos ese hermanamiento. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSE SOCORRO MARTINEZ VELAZQUEZ** "Si es importante, digo, tenemos pendiente también ya que está autorizado y aprobado el hermanamiento con la ciudad de Tequila o el municipio de Tequila, Jalisco, por cuestiones de agenda no hemos podido aterrizar, pero es importante, yo concuerdo con lo que dice también el maestro Nahúl, uno de los temas importantes de este hermanamiento con Puerto Vallarta,

• • •

Un Gobierno tan bueno
como Nuestra Gente

• • •

sin duda es apostarle al tema cultural a poder, yo creo que nos abonaría más a nosotros como municipio de Arandas, la verdad es que desafortunadamente la gente que viene a Guadalajara y que quiere conocer el tema de la industria tequilera, pues conocen prácticamente toda la zona valles, que es Amatitán, Tequila, Arenal, toda esa zona, cuando pues nosotros tenemos mucho que presumir en los altos de Jalisco, sea Atotonilco, Tepatitlán, Arandas, Capilla, Jesús María, son, hablando si lo permite la expresión, una cuenca tequilera importante en todo el estado y con un gran desarrollo y yo que pudieramos potenciarlo, digo, uno de los temas fundamentales y en la plática con turismo y con promoción económica para estas fiestas 2026, las de enero 2026, pues se pretende invitar en un intercambio cultural a Paracho o Michoacán y que año con año podamos estar teniendo un invitado de algún municipio, alguna ciudad de nuestro país, invitarlos también para poder intercambiar ese intercambio cultural y que se den cuenta de la riqueza que tenemos en nuestro municipio y que sin eso también va a generar que eso se genere en los altos de Jalisco. Entonces, aprovechando este momento idóneo, porque obviamente tenemos el mundial de 2026, este hermanamiento con Puerto Vallarta, donde mucha gente irá a Puerto Vallarta y agarrar a sus vuelos para irse a ver el juego de sus selecciones, que vengan a jugar al estadio Akron, a Guadalajara, pues que tengan alguna reseña de qué es el municipio de Arandas y que puedan venir al municipio de Arandas para poder presenciar nuestro monumento, el tema del Templo de San José, lo que conocemos con la campana, nuestra gastronomía, nuestras técnicas de elaboración sin duda digo la gastronomía no solamente en los tacos, las carnes, lo sea una serie de cosas que nos pueden generar un detonante económico, Entonces, yo creo que podría dar mucho si lo logramos hacer antes de que comience el tema del mundial para que la gente conozca que es Arandas y que pueda visitarse, y está comprobado que cuando viene una persona y le gusta, seguramente regresará a un municipio, obviamente como Arandas, como la zona de los Altos, y sin duda yo creo que tenemos mucho que ganar en este hermanamiento con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco" no habiendo mas comentarios al respecto, el Presidente Municipal **LIC. JOSÉ SOCORRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ**, instruye al **ABOGADO RUBEN GÓMEZ LOZANO**, Servidor Público Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento para que **SOMETA A VOTACIÓN SI APRUEBAN ESTA INICIATIVA EN LOS TERMINOS EXPUESTOS, APROBÁNDOSE CON 11 (ONCE) VOTOS A FAVOR, 0 (CERO) VOTOS EN CONTRA Y 0 (CERO) VOTOS ABSTENCIONES DE LOS MUNICIPES PRESENTES.**

Se expide la presente para los fines legales a que haya lugar

ATENTAMENTE:

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRASMISIÓN MATERNO INFANTIL DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

ARANDAS, JALISCO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.



SECRETARÍA
GENERAL

Arandas
GOBIERNO MUNICIPAL

ABOGADO RUBEN GÓMEZ LOZANO.

EL SERV. PÚBL. ENC. DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

• • •

Un Gobierno tan bueno
como Nuestra Gente

• • •